

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO I.

Madrid, 15 de Abril de 1871.

NÚM. 4.º

SUMARIO.

Encabezamiento.—Aptitudes facultativas.—Coleccion de antigüedades del Sr. Miró.—Donativo al Archivo Histórico.—Noticias.—Puerta mudéjar donada al Museo Arqueológico.—Monografías de objetos del mismo.—Donativo de un relieve del Parthenon.—Comisiones nombradas para investigaciones arqueológicas en Palencia y Yecla.—Nombramiento de vocales para la comisión de refundición de Museos.—Fondos de los establecimientos: Nota de los negociados del Archivo general de Simancas.—Variedades: Alfoz del Valle del Oro.—Armas y efectos de guerra del Duque de Calabria.—Preguntas: Paleografía gótica.—Llave maestra de la antigüedad.—Trompetas bastardas.—Retratos.—Puerta Bisagra.—Espanesca.—Compasquillo ó Compasquillo.—Respuestas: Acentia ó Aceña.—Alfoz.—Idem, idem.—Alauer ó alauca.—Cosmeli.—Frenterriola.—Trompetas bastardas.—Movimiento bibliográfico y arqueológico.—Correspondencia.—Anuncio.

La letra inicial y todas las demas que componen el encabezamiento grabado que estrenamos en este número, están copiadas de un Inforciato, escrito en vitela; de letra del siglo XIV á principios del XV, que, procedente de la Catedral de Avila, se custodia hoy en el Archivo Histórico Nacional. Este bellissimo códice, exornado con profusion de viñetas y letras iluminadas con oro, plata y colores, tiene al dorso de su última hoja una nota, que nos parece curioso insertar, porque da

idea del valor y usos que en la Edad Media lograban estos monumentos bibliográficos. Dice así: «Conosco yo luy de cordoua que rrecebi de vos don salomon amigo seys enrriques viejos sobre este digesto nuevo; porque es verdad firmo aqui mi nombre. fecho xviiij.º de março de lxxxij.º (1472).—Firmado. «luy de cordoua.»

El enrique fué moneda de oro, cuyo valor, en el confuso y desconcertado-sistema monetario del reinado de Enrique IV,

es difícil de fijar por lo vário; si bien el Sr. Saez, comparando dicha moneda con las de Carlos IV, dice corresponden á cada Enrique cincuenta y ocho reales veintinueve y una fraccion. El Sr. Heiss, en su DESCRIPCION GENERAL DE LAS MONEDAS HISPANO-CRISTIANAS, calcula el valor mercantil actual de los Enriques sencillos y medios Enriques, de 30 á 80 pesetas. De todos modos, aparece que los SEIS ENRIQUES VIEJOS, prestados sobre el Inforciato, constituian una cantidad bastante respetable, sobre todo, dada la ley del oro en aquella época.

E.

APTITUDES FACULTATIVAS.

La organizacion de los Cuerpos encargados de servicios especiales dentro del complicado mecanismo de la administracion pública, obedece á una imperiosa necesidad, si ha de atenderse á todas las clases sociales en su respectiva esfera; y es tanto más ineludible para los gobiernos dar organismo propio á ciertas instituciones científicas ó literarias, cuanto más distan del comun saber del vulgo los peculiares conocimientos exigidos en los cargos que desempeña cada Cuerpo.

En el anchuroso campo de la ciencia, y en el más generalmente accesible de las letras, han subido los límites vulgares hasta pretender nivelarse con los modestos umbrales del verdadero saber; el movimiento social en que hoy se agitan todos los estados de la inquieta Europa favorece la pretendida nivelacion de todo linaje de jerarquías, inclusa la que

se debe al oscuro trabajo de perseverante actividad consagrada á tareas, cuya humilde condicion no carece de provechosísimos resultados; las multiplicadas necesidades de la vida presente, con el desasosiego general, que aleja de toda tarea grave por las fáciles ventajas del encumbramiento político, inducen á los gobernantes á pagar favores ó á recompensar servicios en cargos de que no deberian considerarse dueños, sino severos administradores en pro de los más aptos; y en esa confusion general que las agitacione públicas favorecen, que los descontentos ambiciosos perpetúan, que los políticos de la Administración fomentan, ni la justicia suele favorecer los honrados propósitos de la laboriosidad perseverante, ni de ordinario las aptitudes demostradas en legítimas pruebas abren camino á merecidas ventajas.

Pero esos males, de que adolece nuestra España en todas las regiones de su Administración pública, por las fatales costumbres de cuantos partidos políticos han regido la máquina gubernativa entre nosotros, en tan diversas circunstancias y con tan diferentes sistemas, tienen tan hondas raíces, que afectan siempre á todos los institutos científicos y literarios en las bases vitales de su organismo, contrariando el progreso de las tareas encargadas á colectividades facultativas, en la misma proporcion en que ven éstas esterilizarse los merecimientos individuales, hasta para los humildes y remotos medros que pueden alcanzarse tras de pruebas repetidas de idoneidad patente, con la mera subida de un escalafon exiguo, por las muchas ocasiones en que, tomando el favor apariencias

de justicia, se dispensan cargos facultativos sin que medien aptitudes legítimas, y se declaran implícitamente inferiores los títulos profesionales á méritos de muy diversa índole, que no vacilaríamos en reconocer eminentes, dignos de premio y de aplauso, pero ajenos de las circunstancias peculiares que deben servir de acceso á los puestos de determinadas carreras.

Ningun Cuerpo facultativo del Estado tiene tan lánguida existencia, ni vive con tan inactiva oscuridad en las regiones oficiales, como el que da nombre á esta REVISTA, y sin embargo, ninguno sería hoy tan justamente irresponsable de la escasa significacion que, con algun fundamento, se le atribuye, si se considera la forma legal á que se le ha ido reduciendo con cambios frecuentes, que han alterado su constitucion primera; con trastornos continuos, que adulteran profundamente su organismo. El Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios lleva en la indeterminacion lamentable de las tareas respectivas de sus individuos, segun su grado y categoría, cierta irresponsabilidad personal, que mata todo estímulo al verdadero merecimiento; y miéntras las aptitudes legítimas, con las aficiones dominadoras de los que aman su profesion, no tengan señaladas tareas en que utilizar su diligencia y dar diarias pruebas de sus especiales conocimientos, aparecerán justificados todos los golpes con que se castigue al Cuerpo en que servimos para honra nuestra, atribuyéndole la incompetencia de algunos, la inactividad de muchos y la ineficacia de todos, olvidando de dónde proceden los males que se le achacan. Dénsese, pues,

bases vitales, precisando las circunstancias ineludibles de los individuos que hayan de ingresar en sus diferentes secciones; los deberes de cada cargo, con responsabilidad inmediata en el desempeño de sus respectivas tareas; los derechos que estimulen á los inteligentes y laboriosos, alejando á los ineptos y á los holgazanes; y si entónces, con la estabilidad en los destinos, con el ingreso por probadas, legítimas aptitudes, con humildes recompensas de lejanos, pero seguros medros, en una larga vida de trabajo, no cambia ventajosamente la existencia de este asendereado Cuerpo, en resultados progresivos para difundir la ilustracion general hasta donde sus medios alcanzan, merecedor será de que se le rebaje á la condicion precaria de los más desatendidos servidores del Estado.

No sin cierto propósito hemos insistido en que sean las aptitudes facultativas único, ineludible camino para ingresar en el personal de las bibliotecas, archivos y museos. Por fortuna, en la segunda de las secciones nombradas, respetos justos han hecho que, con pocas excepciones recientes, sean privativos de los discípulos de la Escuela de Diplomática los destinos adscritos á tan interesantes depósitos de los monumentos más preciosos de nuestras glorias históricas, aunque tambien cercenado ese derecho en los puestos de la superior categoría por una reciente práctica; pero esa misma distincion, más constantemente continuada en las categorías inferiores, contra las tendencias habituales de los altos centros gubernativos, es un reconocimiento tácito de lo que se debe á la pericia facultativa en des-

tinios, para los cuales las meras aficiones son de todo punto insuficientes, cuando no contrarias á los fines de tan importantes establecimientos.

No es raro en las opiniones del mundo, hasta en las clases más ilustradas, creer á los aficionados y colectores aptos para desempeñar las plazas que en las bibliotecas y museos se destinan á personas cuya idoneidad se funda en pruebas académicas; y sin embargo, ni las aficiones revelan conocimientos previos, imprescindibles para el buen desempeño de un cargo, ni el afán de recoger papeles, libros ó monumentos arqueológicos demuestra siempre laboriosidad é inteligencia para las tareas á que se consagra el Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios. Es comun, por cierto, hallar en los estantes de los bibliófilos y en las galerías de los arqueólogos numerosas preciosidades tipográficas, literarias, artísticas y monumentales; pero es maravilloso encontrar, entre tantos, uno que sistemáticamente ordene su tesoro; que ocupe su entendimiento en dar á conocer los materiales reunidos en su morada; que viva, en fin, haciendo trabajos fructuosos para la general ilustracion, facilitando apénas investigaciones; y punto ménos que imposible dar con quien cambie los entretenidos afanes de colector y las variadas y someras indagaciones de aficionado por los áridos trabajos del funcionario facultativo en las bibliotecas, archivos y museos, como, por una falsa idea, no consideren que su ingreso en tales establecimientos es una simple continuacion de sus ligeras y fáciles ocupaciones, ó merecido premio por dedicar holgados

ocios á recorrer puestos de libros viejos y almacenes de antiguallas.

Ni es tampoco ménos comun suponer en todo género de títulos académicos idoneidades para el servicio en las bibliotecas especiales de cada carrera ó profesion, como si las tareas bibliográficas, y el acierto en desempeñarlas dependiesen de conocer más ó ménos en su fondo las doctrinas de Hipócrates, los axiomas de Arquímedes, la *Instituta* de Justiniano ó las teorías de Berzelius; y todavía es error más craso considerar con aptitud para servicios, en que tan á prueba se ponen diariamente la diligencia y la perseverancia en datos y pormenores de circunstanciada erudicion, á los que, con más altos dones de talento, viven en las esplendorosas regiones del genio poético, en las abstracciones profundas de la Filosofía, ó estudiando las multiplicadas combinaciones de la materia en las inmensidades del universo.

Pero esos errores traen consigo fatales consecuencias en lo que atañe á la organizacion formal, definitiva del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, cada dia más vivamente deseada de cuantos se dedican á serias investigaciones en el extenso campo de las ciencias y de las letras, por haber impreso su influjo en textos oficiales, que legalizan injustificadas intrusiones con espaciosos pretextos; y parece ocasion oportuna ya de que los cargos facultativos propios de cada carrera sólo en los que la posean con títulos académicos puedan recaer, en todos sus grados y categorías, sin excluir, por más modestos y por ménos favorecidos, á los alumnos de la Escuela de Diplomática y á los de la

Facultad de Letras que se decidan por servir en este Cuerpo.

Fin de todo gobierno debe ser fundar las leyes vitales de cada organismo administrativo, científico ó literario en armonía con los elementos propios de su peculiar naturaleza; y en el día presente la vida del personal de las bibliotecas, los archivos y los museos del Estado tiene sobradas desarmonías orgánicas, que contrarian su desarrollo, y no pocos vicios de contextura, que le debilitan y anonadan. Si se quiere, pues, que aliente, constitúyasele conforme á las condiciones de su existencia; ciérrese todo camino al favor en pro del merecimiento; cesen las supuestas idoneidades contra las probadas aptitudes; desaparezcan las consideraciones políticas ante los científicos antecedentes, derribando las barreras que hoy matan los generosos estímulos; y estamos seguros de que la institución corresponderá dignamente á los nobles designios de quien excluya todas las gracias en pro de los fueros de la justicia.

T. DEL C.

Hemos tenido el gusto de ver la rica é interesante coleccion de antigüedades que posee el conocido tasador de joyas, D. José Ignacio Miró, habitante en la carrera de San Jerónimo, núm. 3. Entre los muchos y diversos objetos que la componen, han llamado nuestra atencion, por su mérito artístico, antigüedad ó rareza, en primer lugar la bellísima serie cerámica, en que cuenta unos sesenta platos hispano-morisca, de las fábricas de Granada, Mallorca, Málaga, Mur-

viedro y otras, segun consta de las marcas é inscripciones que todos ellos llevan en caractéres latinos ó árabes, y marcas especiales. Figuran asimismo en esta serie magníficos ejemplares de porcelana, mereciendo especial mencion una jícara ó taza de la fábrica del Retiro, pintada y firmada, segun parece, por Goya.

Es tambien magnífico el busto, que posee el Sr. Miró, de Felipe II, esculpido en mármol por el célebre Jácome Trezzo, no ménos que un delicado tríptico, labrado en hueso, de estilo de transicion del románico al ojival, que es fama sirvió de altar de campaña á D. Pedro I de Aragon.

Llana tambien la atencion de cuantos la contemplan una lindísima silla de manos, que fué de los condes de Altamira, para uno de los cuales, siendo embajador en Paris, se esculpió en madera dorada, pintándola el célebre Boucher.

A poder del Sr. Miró ha venido tambien á parar uno de los tres manuscritos mejicanos en papiro ó papel vegetal que, segun la tradicion, trajo Hernan Cortés de sus conquistas, y sus descendientes han enajenado, y del que recientemente ha publicado un *specimen* la *Ilustracion de Madrid*. Inútil es ponderar el interes que para la historia de los antiguos pueblos americanos ofrecen estos manuscritos, cuyos jeroglíficos se interpretan ya, gracias á los desvelos y estudios de Brasseur, de Bourbourg y de otros sabios modernos.

Carecemos de espacio para enumerar, siquiera ligeramente, otras muchas preciosidades de esta coleccion; pero no terminaremos sin hacer mencion de un largo rollo manuscrito en pergamino avitelado, que

contiene un *Árbol del antiguo Testamento*, compuesto por Pedro Vazquez, abad de Búrgos, en 1488, y ornado con dibujos á la pluma por un pintor de Pádua, llamado Pedro, quien, por la valentía y correccion de su estilo, parece digno precursor de Miguel Ángel.

Nos han asegurado que un erudito aragones, diligente colector de objetos de arte, de documentos históricos y de libros, tiene reunido un crecido número de pergaminos interesantísimos para la historia del reino de Aragon, y se propone remitirlos en generosa donacion al Archivo Histórico Nacional. A las aficiones, inteligencia y celo de tan docta persona, parece que se debe la salvacion de tan preciosos monumentos, y tambien que se hallen ya coleccionados sistemáticamente como pudieran estarlo en un archivo público.

Donativos de tal valía merecen explícito reconocimiento de cuantos profesamos amor á lo pasado, y de parte del Gobierno manifestaciones que, alentando en otros idéntico propósito, sirvan de honrosa compensacion á tan noble desprendimiento.

NOTICIAS.

El Museo Arqueológico Nacional acaba de enriquecerse con el interesante donativo, que ha hecho nuestro compañero D. Toribio del Campillo, de una importantísima puerta, de grandes dimensiones, adornada con dibujos geométricos en relieve, formando arco de herradura, con vistosas combinaciones

de laceria. Son muy curiosos los restos de pintura que aún conserva en sus costados, figurando ligeros adornos de negro, blanco, azul y encarnado sobre el fondo general de la puerta, que fué de bermellon puro.

El herraje y clavazon, que constituyen la parte principal de su adorno, son tambien de gran novedad, formando el conjunto tan excelente modelo del estilo mudejar, que apenas podrá hallarse mejor, sobre todo, dada la rareza de estos objetos, de los que, por su índole, tantos han perecido y parecen diariamente.

El sábado 1.^o de Abril se verificó en casa del Sr. Rada y Delgado una reunion de escritores y artistas con el objeto de llevar á cabo la idea de publicar las monografías de los principales objetos de los Museos Arqueológico Nacional, de Pintura y Escultura provinciales, los que existen en las Academias de la Historia y de San Fernando, y muchos otros notables, de propiedad particular. El Sr. Rada expuso en breves palabras la importancia y utilidad de esta empresa, con tan loable y patriótico desinterés acogida por el editor D. José Gil Dorregaray, y manifestó que la direccion podia encomendarse, ó á una sola persona, que consultase con las especialidades de cada ramo, ó á una comision, á cuyo juicio se sometieran los trabajos. Hubo en este punto contrarios pareceres; pero el elocuente orador D. Antonio de los Rios y Rosas presentó tan de relieve las ventajas del primer medio y los inconvenientes del segundo, que la reunion se decidió por aquél, quedando, como era natural, encargado de la direccion el Sr. Rada, que obsequió con un bien servido té á los concurrentes. Entre éstos habia artistas, como el pintor señor Casado y el escultor Sr. Ponzano; anticuarios, como los Sres. Fernandez, Guerra y Amador de los Rios; la mayor parte de los empleados del Museo

Arqueológico, los académicos señores Nougés, Fort, Godoy y Fernandez y Gonzalez; el Sr. Escudero de la Peña, profesor en la escuela de diplomática; los Sres. Vinader, Peyronnet, Cruzada Villaamil, y muchos otros aficionados á este género de estudios.

Muy en breve se publicará la primera entrega, que contendrá, entre otras cosas, la monografía del sepulcro de Husillos, debida á la pluma del Sr. Fernandez-Guerra, y un grabado del mismo, dibujado por el distinguido señor Ponzano. Deseamos á esta obra el éxito que su importancia merece.

El Cónsul francés de Cartagena, Mr. Alfredo de Varieux, ha remitido al Sr. Rada y Delgado, con destino al Museo Arqueológico Nacional, un notable relieve griego, de mármol, recogido por dicho Sr. Varieux en las ruinas del Parthenon, cuando estuvo de cónsul en el Pireo.

Tenemos una verdadera satisfaccion en anunciar que por el Ministerio de Fomento se han nombrado dos comisiones, compuestas de empleados en el Museo Arqueológico, para verificar exploraciones y recoger objetos en las ruinas de *Pallantia* y en el Cerro de los Santos, próximo á Yecla, de que nos ocupamos en la *Crónica Arqueológica*, inserta en el número anterior. Componen la primera de esas comisiones los señores Rada y Delgado, y Salas Doriga, y forman la que ha de ir á Yecla los señores Malibrán, Saviron y Rodriguez Villa.

Probados como ya están estos dignos individuos del Cuerpo en comisiones análogas, de que tanto fruto han sacado las colecciones del Museo Arqueológico, nos lisonjeamos de que la campaña que ahora van á emprender no dará ménos brillantes resultados.

El director del Museo Arqueológico, señor Ruiz Aguilera, y el profesor de

la Escuela de diplomática, Sr. Escudero de la Peña, han sido nombrados vocales de la comision que entiende en la refundicion de los Museos Nacionales de Pintura y Escultura de Madrid.

FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

NOTA del nombre principal de los negociados cuyos papeles se custodian en el Archivo de Simánacas, con expresion del número de legajos que tienen, su estado actual, y clase de inventarios (1).

Secretaría de Estado.—Sus papeles principian con alguno que otro, pero muy pocos, del tiempo de los Reyes Católicos, y llegan hasta el año de 1788. Tiene 8.324 legajos, divididos en diferentes secciones.

Los antiguos, hasta el año 1700, fueron llevados á Francia en 1811; los restituyeron los franceses en 1816, y conservaban la coordinacion y arreglo que les habia dado D. Antonio de Hoyos, y servian para su manejo los inventarios que habia hecho. El canónigo Gonzalez suprimió todas las numeraciones parciales que tenian las diferentes secciones, y les dió á todos una numeracion seguida; desechó los inventarios de Hoyos, hizo uno manual, nuevo, de todos, y razonados de las secciones Castilla, Aragon y Navarra, Roma, Portugal é Inglaterra. En los razonados no mejoró la distribucion y colocacion de

(1) Esta nota fué remitida de oficio por el jefe, que era á la sazón del Archivo, don Manuel García Gonzalez, en 25 de Marzo de 1852. Aunque es probable que los datos en ella contenidos hayan variado algo desde aquella fecha, á consecuencia, tanto de nuevas remesas de papeles, como de los trabajos de clasificacion y catalogacion posteriormente verificados, creemos que sustancialmente basta este trabajo para dar idea de la riqueza, importancia y variedad de los fondos del Archivo general de Simánacas.

Hoyos, formándolos según la colocación que tenían los papeles, sin foliarlos ni citar las fechas de los documentos de donde sacaba la noticia; de suerte que, para buscar cualquiera cosa de las que indica, hay precisión de reconocer todo el legajo. Sin embargo de este inconveniente, pueden permanecer así por ahora, y hacerse el inventario razonado de las demás secciones.

Los del siglo pasado tienen también su inventario manual. En muchos de aquéllos se observa que al principio tienen un inventario razonado; convendría confrontarlo, para ver si estaba conforme con el legajo, haciéndolo al que no lo tuviese, y después formar una copia de ellos para inventario razonado.

Los papeles más interesantes de Estado están colocados en la sala 10, llamada Patronado Real, en pequeñas secciones; cada una tiene su numeración, y son las siguientes:

La de Testamentos Reales tiene 7 legajos.

La de Pleito-homenajes, 6.

La de Mercedes Antiguas, 6.

La de Poderes é Instrucciones, 2.

La de Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla, 2.

La de Capitulaciones con Aragón y Navarra, 4.

La de Comunidades de Castilla, 8.

La de Debates entre Fuenterrabía y Andaya, 2.

La Junta Grande de Reformation, 1.

La de Capitulaciones con Portugal, 10.

La de Capitulaciones con Inglaterra, 7.

La de Leyes y Pragmáticas, 7.

La de Capitulaciones con pontífices, 4.

Bulas sueltas, 7.

Cruzada y subsidio, expolios y vancantes, 3.

Jubileos y gracias sueltas, 2.

Patronato eclesiástico, 14.

Patronato de Granada, 5.

San Lorenzo el Real, 3.

Capillas Reales, 4.

Inquisición, 1.

Concilios y disciplina eclesiástica, 6.

Reformas monásticas, 3.

Todas estas tenían su inventario razonado, hecho por D. Antonio de Hoyos; no hizo caso el canónigo Gonzalez, varió algún tanto algunas, y les formó nuevos inventarios razonados; convendría confrontarlos con los legajos, para deshacer las equivocaciones que se hallasen.

Las secciones siguientes conservan, para su manejo, el antiguo inventario de Hoyos:

Tratados y papeles de diversos Estados de Italia, 8.

Nápoles y Sicilia, 4.

Milan, 3.

Las Capitulaciones con Francia están en París.

La de Órdenes Militares se remitieron á la corte ántes de la guerra de la Independencia.

La de Capitulaciones con la casa de Austria, 5.

La de compras y cartas ejecutorias tiene un inventario razonado, hecho por el secretario D. Hilarion de Ayala, 14.

Los libros encuadernados de lo copiado del Patronato tienen inventario antiguo, 64.

La Planimetría de Madrid son doce tomos en papel de marca mayor, encuadernados en pasta, sin inventario, 12.

La de Córtes, con inventario razonado, hecho por mí: convendrá confrontarse con los legajos, para deshacer los errores que haya, 57.

El Negociado de Estado, titulado Secretarías Provinciales, tiene 2.792 legajos; fueron llevados á Francia, como todos los anteriores; tiene para su uso un inventario manual, hecho por el secretario D. Manuel Gonzalez.

Necesita un inventario razonado, pero ántes deben reconocerse los legajos, y darles la coordinación conveniente á los libros de registro que no tengan índice; convendrá haciéndolo ó marginarlos, esto es, poner el nombre del sujeto á cuyo favor se dió el despacho, en la márgen, ó indicar la ma-

teria de que trata, si es de oficio.

El Registro del Sello de Corte corre desde 1475 hasta 1689; no están numerados sus legajos, y sus papeles están colocados por meses y años. Tendrá sobre 2.500, de pliegos agujereados, muy grandes; padecieron un gran trastorno, y perecieron muchos destrozados durante la guerra de la Independencia, por la guarnicion francesa, que permaneció constantemente en el edificio, hasta que evacuaron á Valladolid los franceses.

El canónigo Gonzalez procuró restituir cada documento á los legajos de los meses y años respectivos; pero como esta operacion se hizo por varios sujetos y de prisa, se hallau muchísimos documentos fuera de su lugar; defecto que se nota tambien en los legajos que, no habiéndose deshecho, permanecen en el estado que vinieron de Madrid.

Se ha principiado á hacer un inventario razonado, y llega hasta 1536; pero no se ha tenido presente inventariar los documentos curiosos para la historia, ni las Ordenanzas de pueblos, y otros instrumentos de esta clase, por lo cual deberia adicionarse. Si se continuase bajo mi direccion, formaré un nuevo sistema de arreglo y de hacer el inventario, que haga ver al golpe si existe el documento que se busque en el año dado.

Convendria que el Gobierno de su majestad mandase completar esta interesante y voluminosa coleccion hasta la muerte del señor don Carlos II, pues alcanzando hasta 1689, no sería muy costosa la traslacion de los once años á este archivo.

Los libros de relacion son 44: llámense así los indices cronológicos de las Reales provisiones expedidas por el suprimido Consejo de la Cámara firmadas por S. M.

El negociado del suprimido Consejo de la Cámara tiene 2.812 legajos. Sus papeles sufrieron algun desorden durante dicha guerra; perecieron varios.

El canónigo Gonzalez mandó formar nuevos legajos de los deshechos que no habian perecido, é hizo inventarios de ellos razonados, y formó uno manual para el uso de todos: los antiguos legajos tienen para su uso el inventario individual que hizo Hoyos; los posteriores tienen los inventarios que enviaron de Madrid cuando trajeron sus papeles.

Deberian de arreglarse por años y orden alfabético exacto todos los memoriales que hubiese en él, cuyo método ahorraría mucho tiempo en escribir y en buscar lo que se desease.

De la seccion de expedientes formó el canónigo Gonzalez un inventario razonado; inventariándolo segun su colocacion en el legajo; convendria rehacerle por indice alfabético, como los memoriales.

Diversos de Castilla tiene 48 legajos, con su inventario razonado, formado por dicho canónigo Gonzalez. Convendria confrontarle para deshacer errores.

Consumos y obligaciones de oficios tiene 44 legajos, sin índice; pero los documentos están colocados por el canónigo Gonzalez, por orden alfabético exacto de los nombres de los pueblos de donde son los oficios.

Junta de Obras y bosques tiene 187 legajos, con su inventario antiguo razonado, que está sin principio, de resultas de la guerra de la Independencia. Sus papeles no sufrieron; convendria formar el inventario que falta, confrontar el viejo con los legajos, deshaciendo los errores que se encontrasen, y copiarle en limpio.

Casa de D. Juan de Austria, hijo del Señor D. Felipe IV, tiene 137 legajos y el inventario con que vinieron. No han sufrido trastorno.

Descargos reales antiguos, sin inventario; tendrá este negociado como 200 legajos; convendrá reconocerle, hacer su arreglo é inventario manual y razonado.

Pleitos del Consejo de Castilla tiene

686 legajos; varios legajos fueron deshechos, de éstos algunos perecieron en dicha guerra, y de los hallados, el canónigo Gonzalez mandó hacer legajos sin inventario; para el manejo de los que no fueron deshechos sirve el antiguo inventario que hizo Hoyos. Este negociado convendría reconocerse y formar su inventario razonado (pues el de Hoyos, por su letra y método, es muy poco á propósito para su objeto), poniendo los sujetos entre quienes se litigaba, sobre qué, y si existían algunos documentos de interés, de familias, en dicho pleito, bien fuesen originales ó testimonios.

Contaduría del Sueldo. Tiene dos series con dos numeraciones; la primera cuenta 159 legajos, y la segunda 413. Sus papeles sufrieron en el trastorno de que se ha hecho mención, que conviene rehacer á vista de los legajos.

Expedientes de Hacienda. Tiene este negociado 911 legajos; tienen su inventario razonado; unos legajos guardan el orden alfabético de pueblos, y otros están por los secretarios de Cámara del Consejo de Hacienda.

Patronato eclesiástico. Tiene 338 legajos, un inventario manual, hecho por el canónigo Gonzalez. Obsérvese que entre sus papeles hay muchos pertenecientes á la Cámara de Castilla. Necesita reconocerse, separar los pertenecientes á dicho Consejo de la Cámara, para ponerlos en sus años respectivos y formar un inventario razonado.

Escribanía mayor de rentas, antigua, hay papeles, aunque pocos, del principio del siglo xv. Sus legajos sufrieron gran desorden; el canónigo Gonzalez mandó hacer nuevos legajos de los deshechos que se hallaron, poniendo sus pliegos por año, hizo un borrador de inventario, poniendo sólo el número del legajo que le correspondía en el inventario, y el año dominante en él: se notan muchos papeles fuera de sus años. Sería preciso un reconocimiento dete-

nido por paleógrafos, para poner cada papel en su año y clase, y después formar su inventario.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Como contestación á la pregunta sobre la significación de la palabra *alfoz*, que, con el número 5, insertamos en la página 15, hemos recibido el siguiente artículo, que por su curiosidad, erudición é interés, á la vez que por su extensión, hemos creído digno de figurar en esta sección de nuestra REVISTA.

EL ALFOZ DEL VALLE DE ORO.

Bajo la protesta de que no pretendo, ni con mucho, dar cumplida contestación á los varios extremos que abraza la *pregunta* quinta, voy á procurar fijar y aclarar algo la significación de esa palabra por medio de las siguientes noticias.

Llámase aquí el *Alfoz del Valle de Oro* á uno de los dos ayuntamientos en que se divide ese pintoresco valle; y al otro la *Tierra llana* del Valle de Oro, y más comunmente hoy, en las regiones oficiales, Valle de Oro tan solo. De esto resulta que, como se oye llamar el *Alfoz* á una *parte* del valle, se cae con facilidad en el error de creer que en esta provincia gallega (Lugo) significa *alfoz* una porción de territorio segregada de un todo, y por consiguiente, lo contrario de su general y verdadero significado. Sobre la división esta del valle, escribió el P. Plorez (*Esp. Sagr.*, tomo xviii, capítulo iii) estas palabras, no muy abundosas de exactitud: «Dividese el Valle en dos jurisdicciones, una del *Alfoz* y otra de tierra llana. La voz *Alfoz* significa territorio, y varias veces se dice en Privilegio que conceden tal cosa con su *Alfoz*; donde significa la jurisdicción que tiene sobre sus perten-

cias, las cuales van agregadas á lo principal en el tal privilegio. En el caso presente no se extrae de aquel significado; pero como *Alfoz* se contraponen á la *tierra llana*, denota aquél lo dependiente de ésta en las faldas de los montes que la cercan; como territorio dependiente del otro. Conclusion totalmente errónea; porque ni el *alfoz* fué nunca dependiente, sino independiente de la *tierra llana*, ni el territorio del *alfoz* es, ni ha sido, el de las faldas de los montes que cercan el valle, sino de lo más llano y céntrico de éste.

La historia del *Alfoz del Valle de Oro* alcanza al primer cuarto del siglo XIII. Alfonso IX concedió, por privilegio otorgado en *Bacoy*, á 10 de Abril de 1220, á los pobladores de *Ourio* (á veces mal escrito *Burio*), el fuero famoso de *Benavente*, añadiendo: *Concedo etiam ei, Alfoz quod eis, (populatoribus) Martinus episcopus mindoniensis dat et hereditates. Dat autem idem episcopus predicti loci populatoribus quantum habet in termino de Ourio pro Alfoz exceptis ecclesiis cum suis hereditatibus.* Suscitóse discordia poco despues sobre el sentido de ese privilegio, que fué cortada por avenencia que hicieron en 1254 el obispo D. Juan II y el Concejo y alcaldes del *Castro de Oro*; en la cual se estipuló que el Obispo concediese y diese al Concejo *pro alfoz*, las feligresias de *Bacoy*, *Carballido*, *Adelan* y *Lagoa*, la misma villa de *Castro* y la mitad de la feligresía de *San Pedro de Mor*: *cum omnibus directuriis et pertinentiis suis exceptibus hereditatibus capituli et prestimoniis canonicorum*; y que el Concejo y alcaldes contribuyesen al Obispo, en cada año, por el mes de Enero con doscientos sueldos de moneda usual, *pro collecta de villa et de alfoz*. Parece que el Concejo no se dió por satisfecho con esas cuatro parroquias y media, que señaló por *alfoz* el Obispo, y que pretendió *anexionarse* todo el valle, y que por algun tiempo lo consiguió, si hemos de creer lo que se dice en carta que Alfonso X dirigió

en 17 de Junio de 1271, desde Murcia, al obispo D. Nuño II, participándole que los del *Castro de Oro* le mostraran otra *abierta* del rey D. Alfonso, su abuelo, confirmatoria de la concesion que les hiciera el obispo D. Martin, de cierto territorio *en término de val douro, por alfoz*, y que se le querelláran: *que vos (dice el Rey al Obispo), sen razon et sen dreito lles pasades aeste foro e lles tenedes tomado avn felegresias que dizen san iohan de lagea, santa cruz et santa maria de uilla campa et sam de veyga et san gilao de Recaré et santomé et santa oalla de fregulfe et san jurio de quadramon et sante steuoo de ogran et san martino de ffigueiras; que cazen en el término de val de ouro que es su alfoz et que elles tenían de juro et de poder et que gelas non queredes leixar. Outrossy que los omes destas friglesias, que vinieron sempre á seu juyzo, et ora de pauco ata aqui les deffendedes que non fosen á su juyzo et que non van y. Et outrossy que sos vizinos que moran en estas friglesias que los penoraron sempre y por las taias et por los pechos que an a dar con ellos. E agora que deffendedes que los non pinnoren y, et que perden por y los seus dreitos.*

(Se continuará.)

ARMAS Y EFECTOS DE GUERRA DEL DUQUE DE CALABRIA.

(Continuacion.)

57. Dos fierros de picas dorados y dos pedaços de hierro dorados.

XVI Fierros de lanças de guerra.

58. Ocho adargas blancas de cuero.

CUBIERTAS DE CAVALLOS, DE SEDA.

1. Un pedaço de terçio pelo morado afforrado con un phaeton y los cavallos y el carro del sol rrecamados de tela de oro y de plata, y un pedaço del mismo terçio pelo con rrecamo de tela de oro y plata y con un titulo que dize ORITVR.

2. Vna rropilla y vn paramento de raso verde, todo trepado y rrasgado, sembrado de hojas de oliuas de plata y la cimera (1) de lo mismo y parte de la rropella de terçio pelo verde.

3. Otro paramento de rraso pardo, todo de pedacicos y trepas que no es de mucho valor, ni el passado.

4. Vnas sobre cubiertas de terçio pelo carmesí en que ay unas faxuelas de tafetan azul, afforradas de tela verde, que son quatro piezas.

5. Otras cubiertas de cavallo de armas muy pintadas.

6. Otras cubiertas de cavallo muy viejas.

7. Vna parte de cubiertas de cavallo de tela turquesca, listada de blanco y negro, cosido por medio y al derredor con vna lista de terçio pelo carmesí, verde, blanco y morado y naranjado, aforrada de tela colorada.

8. Otra cubierta de quartago (2), la meytad de terçio pelo blanco, con vn escudo y vna corona y vn ramo de laurel y una palma de brosladura (3) de oro y seda verde, morada, encarnada y azul, con las armas francesas de dos águilas y dos sierpes, y la otra meytad de terçio pelo carmesí con vn escudo, corona y palma y ramo de laurel con vnos troncos de que parten llamas de fuego de las sobre dichas brosladuras, guarnecida de franja de oro y seda encarnada y blanca, en que ay quatro borlas de seda blanca y morada, con sus botoncillos y favor de hilo de oro, tiene de ancho vna vara, vn palmo y tres quartos, y de largo dos varas y palmo y medio.

(1) La parte superior del yelmo, que solia adornarse con plumas;

(2) Jaca ó rocín de mediano cuerpo.

(3) Lo mismo que bordado ó bordadura.

9. Otra cubierta de quartago con lo sobre dicho con las mismas armas y escudos y guarnicion de franja con sola vna borla de seda blanca y morada: tiene de ancho vna vara, dos palmos y vn quarto, y de largo dos varas dos palmos y vn quarto y mas tiene dos correas con los cabos guarnecidos de plata sobre dorada.

Otra cubierta de quartago de damasco leonado con vn pelicano con su nido broslado de oro y plata, con vn feston de tiras de rraso blanco con ataduras á las orillas de raso blanco con guarnicion de vn cordoncillo de seda verde y morada, de largo cada vna de medio palmo, y por lo mas ancho tiene una vara, dos palmos y vn quarto y de largo dos varas y vn palmo.

ESPADAS Y VAYNAS DELLAS.

1. Vna espada valenciana, con la vayna de terçio pelo con la cruz, mantin (4), pomo y contera de oro de martillo, esmaltado de esmalte de rochieler (5), verde y blanco dentro de vna caja de cuero negro cubierta.

2. Otra espada giqueta de jugar cannas, con la vayna de cuero leonado, labrada de hilo de oro, con el pomo, mantin, guáspa (6) y toda la otra guarnicion, cabos de correas y heuillas de plata, esmaltado de verde, negro y azul, las quales correas son de parche de oro y seda de grana, y dos borlas grandes de seda de grana dentro de vna caja.

(4) *Manti*. Voz lemosina, que vale tanto como empuñadura de la espada con su guarnicion.

(5) *Rosicler*. Metal rico de plata, segun la Academia, de color morado y rojo por fuera, y entre grana y bermellon por dentro.

(6) Voz lemosina, lo mismo que contera.

3. Otra espada ropera (1), con el mantin, pomo, cruz, contera y brocal (2) de la vayna de oro, esmaltado de rochieler, blanco y verde, con la vayna de terçio pelo carmesí.

4. Otra espada alemana, con el mantin y cruz de hierro dorado, con la vayna de terçio pelo negro, vieja, y nueve cuchillos.

5. Dos espadas estrechas valencianas, con las guarniciones plateadas, la una, con el mantin de plata, y la otra, de seda con vayna de terçio pelo negro.

6. Otra espada con la guarnicion dorada y el mantin de seda negra, y la vayna de terçio pelo negro vieja.

7. Dos espadas, las guarniciones enberizadas de negro y los mantines de seda negra, las vaynas de cuero, la vna ynvesado (3) y la otra de lustre.

8. Tres espadas, la vna con vayna de terçio pelo, y las otras dos de cuero, enberizadas de negro.

9. Vna espada ancha, con unas letras que dizen *Emfoms me fecit* (4) con la vayna de cuero negro tapetado (5).

10. Otra espada vngara, con la cruz a la vna parte, quebrada, con quatro cuchillos con los tres cabos y la guaspá, y dos brocales de plata sobre dorada.

11. Dos hojas de espada, sin guarnicion la vna, con la vayna de terçio

pelo pardo, muy vieja, y la otra de terçio pelo negro.

12. Otra espada de monte, porquera (6), dorada de muy estranna manera, con vn mantin de hilo de oro y seda negra, y la cruz y pomo dorado, con la vayna de terçio pelo negro.

13. Tres espadas porqueras, con las vaynas y mantines de cuero negro.

14. Vna media espada porquera, con el pomo y cruz dorado, y la vayna de cuero negro, con su descarnador dorado.

15. Vna espada de dos manos, con la vayna de cuero.

16. Dos espadas de dos manos, tudescas.

17. Vna vayna de terçio pelo negro, cubierta de tafetan leonado.

18. Otra vayna de terçio pelo negro.

19. Vna espada con la guarnicion de hierro sobre dorado, y la vayna de terçio pelo negro.

20. Otra espada morisca, con la vayna de cuero leonado, guarnecida de letras moriscas de hilo de oro, con las guarniciones de hierro sobre dorado y una correa ó cinta de seda encarnada, y hilo de oro con dos borlas de la misma seda encarnada.

21. Vna vayna de espada de terçio pelo negro.

(Se continuará.)

PREGUNTAS.

18. Paleografía gótica.—El padre Merino, en su *Escuela de leer letras an-*

(1) ¿Será espada de vestir?

(2) Abrazadera de metal que se pone en la boca de las vainas de las armas blancas.

(3) Este texto nos confirma en la idea que ya teníamos, de que cuero invésado es cuero al revés, ó mate, á diferencia del otro que tiene lustre.

(4) Está puesto por *Alfonso*, ó mejor por *Namfos*, voz lemosina, que vale tanto como *Señor Alfonso*?

(5) Color oscuro ó prieto.

(6) Dudamos si se llamaba así por estar destinada á la caza del jabali, ó si esta voz es lemosina y correspondiente á la nuestra *jabalina*, que es un arma á mánera de pica, de que se hacia uso en la caza mayor.

tiguas, cita diversas veces una *Paleografía gothica*, que asegura estaba trabajando el Rmo. P. Ibarreta, cuya obra (dice, pág. 7), erudita y de inmensa fatiga, si llega algún día á ver la luz pública, con crédito imponderable de su autor y de la Nación Española, me persuado que servirá de apoyo á la nuestra, particularmente por lo tocante á la escritura llamada Gothic. —Se desea saber si existe esa obra, impresa ó manuscrita, y dónde, como también se agradecerían mucho sumarias noticias biográficas de su autor.

J. M. E. DE LA P.

19. Llave maestra de la Antigüedad.—La obra que con este título escribió D. Francisco Javier de Garma, según la *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, en una nota á la página 432, tomo I de sus *Memorias*, ¿existe, original ó copiada, en algún archivo ó biblioteca de Cataluña ó de otra parte?

J. M. E. DE LA P.

20. Trompetas bastardas. — ¿Qué trompetas son estas que tanto y en tan gran número se usaban en España en el siglo xv?

O.

(De EL AVERIGUADOR.)

21 Retratos.—En el libro conocido por *Catálogo de O-Crouley* (I en 4.º, Madrid, 1795), ocupándose este distinguido anticuario de su colección de pinturas (página 568), cita un lienzo que representa la cabeza de Pedro de Moya, pintada por el mismo, con 19 pulgadas de alto y 16 de ancho y además un lienzo con la cabeza de Athanasio, pintada por Teodoro Ardemans, la cual es tenida por la que dicho autor pintó en Granada, en pública palestra, y en competencia con la que Athanasio debía hacer de Ardemans, como refiere Palomino, tomo II, fólío 430 (con 19 pulgadas de alto y 16 de ancho).

Muchísimo agradecería á los ilustrados lectores de esta *Revista* que tuvieran la bondad de comunicar cualquier noticia

que supiesen acerca del paradero de estos dos retratos.

Toledo.

B. R.

22. Puerta Bisagra.—¿Qué origen tiene el nombre de esas puertas de Toledo llamadas Bisagra nueva y Bisagra vieja? Talavera.

L. S. M.

23. Espanesca.—Entre los diferentes objetos de uso doméstico que se citan en un documento del año 996, aparecen: *tazola erea I*, *aredoma erea I*, *espanesca I*. ¿Qué significa esta última palabra?

X.

24. Compasquillo ó Compasquiello.—En el *Libro de la Cámara Real del príncipe D. Juan*, publicado por la Sociedad de Bibliófilos Españoles, se lee, página 93:..... *corrieron toros delante de sus altezas e mataron dos ombres e tres ó quatro cauallos e hirieron mas, porque eran brauos de Compasquillo*. ¿Hay más datos que confirmen la conjetura, que en el Glosario de dicho libro se apunta, de que pueda el nombre de *Compasquiello* ser diminutivo de *Compás*, y haberse dado á alguna heredad perteneciente al Compás de las Huelgas?

RESPUESTAS.

Acenia ó aceña. Núm. 1, pág. 15. —Esta palabra se deriva, como dice Engelmann (1), de *السانية* *aççenyah*, participio activo del verbo *سنا* *regar* ó *sacar agua*: en consonancia con el significado de la raíz, quizá la acepción primitiva del nombre *aççenya* sea la de máquina

(1) *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'Arabe*, par le Dr. W. H. Engelmann. Leide, 1861.

para sacar agua, en cuyo sentido se toma esta palabra en el reino de Valencia.

F. C.

Alfoz. Núm. 5, pág. 15.—Se deriva de **القوز** canton; distrito; pero se toma también, al ménos en árabe, en sentido más general que e que le atribuye Engelmann siguiendo á Rosa: se emplea hablando del territorio *alfoz* de un rey, y de los territorios *alfoces* pertenecientes á poblaciones importantes, capitales de *coras* ó provincias: en estas acepciones hemos encontrado la palabra **القوز** desde que recibimos el primer número de la *Revista*.

F. C.

Idem, idem.—Véase el artículo que con el epigrafe de *El Alfoz del Valle de Oro* comenzamos á insertar en la seccion de *Varietades* de este mismo número, sus crito por D. JOSÉ VILLA-AMIL y CASTRO.

Alauer ó alaves. Núm. 3, pág. 15.—No nos parece aceptable ninguna de las etimologías propuestas por los Sres. don V. V., D. A. M. G. B. y D. P. I. Con alguna desconfianza proponemos la siguiente. Se deriva del nombre **شبر** que, entre otros significados, tiene el de *Pennis multus alatus, de sagitta*; este adjetivo, unido al artículo y conforme á la transcripción más comun, debía leerse *alaber*; y como la *b* se transforma muchas veces en *v*, resulta la forma *alaver*, sin necesidad de suponer modificación que no sea muy comun: la palabra *alabarda* puede derivarse del mismo nombre, aunque quizá por la influencia francesa, pues sólo en nombres árabes que han sufrido esta influencia hemos notado hasta ahora la prolongación de la radical mediante una letra dental.

F. C.

Cosmeli.—Núm. 14, pág. 47. Voz de *belli*, *Columella* latinidad, cuyas variantes son: *Cololli*, *Colummelli* y *Columellatis*;

corresponde á la portuguesa y gallega *Cumello*, *Culmello* y *Columello*. Significa una carta ó instrumento escrito en columnas, de las cuales toma el nombre. Ducange se ocupa de esta palabra en el artículo *Columpdellum*, que traduce *colummella*, y explica en el sentido que dejamos indicado, citando, en confirmacion, un texto de 1263, que dice: *Et quia in uno caterno predicta capi non poterant, ideo in duobus caternis edulorum continente scilicet quilibet VIII. Cartas scriptas per Columpdellos cujus primi caterni primum Columpdellum primae cartae incipit...*—De *Columpdellum* se ha derivado nuestra palabra *corondel*, que tuvo en un principio la misma acepcion, segun vemos en un Inventario de los libros de doña María reina de Sicilia, existente en el Archivo general de Valencia:..... *lo qual libre es fet a corondells,..... e ha en lo darrer corondell en la fi*: («enyor tu») etc.

V. V.

Fuenterrabía, número 11, pág. 30.—Efectivamente, el *Fons rapida* es una latinización de la palabra castellana, *Fuenterrabía*, formada de la vascongada *Ondarra-bia* con que se designa la villa de la provincia de Guipúzcoa; este nombre en vascuence significa *dos arenales*, y le cuadra muy bien por su situacion topográfica, pues está situada junto á dos arenales que forma en su desembocadura el Bidasoa, uno que está en territorio español y el otro que pertenece al término de Hendaya, primer pueblo de la frontera francesa. La permutacion de letras necesaria para formar la palabra castellana de la vascuence es tan natural y comun que no necesita explicacion.

V. V.

Trompetas bastardas. Núm. 12, pág. Segun Covarrubias, *trompeta bastarda* es la que media entre la *trompeta* que tiene el sonido fuerte y grave, y entre el clarin que lo tiene delicado y agudo. En este mismo sentido define *Bescherelle* la *viola bastarda*, diciendo que es una especie de bajo de *viola*, cuyo tamaño es intermedio

entre la viola más grande y la más aguda. En vista de estas definiciones, al músico toca determinar qué clase de trompetas, entre los instrumentos antiguos de esta clase, reunia estas circunstancias. No terminaremos, sin embargo, sin consignar que el adjetivo *bastardo* sirve para indicar un género intermedio ó *bastardeado* entre otros varios que pueden considerarse como tipos, de los cuales ha degenerado. Así letra bastarda es la intermedia entre la redonda y la cursiva. Silla bastarda, la intermedia entre las de la brida y la jineta.

V. V.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

Se desea adquirir un ejemplar de *Les tro-
vez de Mossen Febrer*, con láminas edición
de Valencia, A. 1796.

V. V.

Se desea adquirir un ejemplar de la obra
titulada: *Traité élémentaire d'Archéologie*,
par Champollion, Figeac, deuxième édit.,
Paris, 1843, 2 vols. 12.º

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA REVISTA.

GERONA.—J. C. Recibido el importe del
primer trimestre.

VITORIA.—A. de la P. Suscrito hasta 1.º
de Octubre; se le complacerá en lo posible.

BARCELONA.—A. E. El Sr. F. y F. ha
satisfecho el importe del 2.º trimestre de
su suscripción.

ID.—E. M. Id. id.

VALDEMORO.—M. B. Suscrito por un
año.

BARCELONA.—V. S. Recibidos los se-
llos.

ORENSE.—J. L. Id. id.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Esta REVISTA, que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como también trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología, documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc., etc.

Se publica los días 15 y último de cada mes.—*Precios de suscripción.*—Madrid, tres meses, una peseta 50 cénts. (6 rs).—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administración, el mismo precio.—Por corresponsales: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 20 pesetas.—*Puntos de suscripción.*—En Madrid: en la Administración, calle de las Huertas, 7 duplicado 3.º derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly Bailliére y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administración, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1871.—Imprenta de M. RIVADENEYBA, calle del Duque de Osuna, núm. 3.